



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



RESOLUCIÓN No. DE 2007

()

Por la cual se adjudica la Contratación Directa No. 110 de 2007

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Dirección de Ingenieros y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 025 MDN-ARC-DIRIN-2006, cuyo objeto es efectuar todas las gestiones, administrativas, contractuales y financieras para la realización de la Construcción de la primera etapa de una planta para tratar las aguas residuales en el Batallón Fluvial de Infantería de Marina No 40 con sede en Puerto Carreño (Vichada), por un valor de ciento veintiséis millones trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con ochenta y dos centavos (\$126.364.864,82) m/cte.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Dirección de Abastecimientos y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 037 ARC-DIABA-2007, cuyo objeto es adelantar todas las gestiones administrativas, contractuales y financieras para la realización de la Construcción de la segunda etapa y puesta en operación de una planta para tratar las aguas residuales en el Batallón Fluvial de Infantería de Marina No 40 con sede en Puerto Carreño (Vichada), por un valor de cien millones de pesos (\$100.000.000,00) m/cte.

Que el proyecto del pliego de condiciones de este proceso se publicó en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en el portal único de contratación a partir del día 19 de julio de 2007.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante oficio No. 020800 de fecha 02 de agosto de 2007, ordenó la apertura de la Contratación Directa No. 110/2007, que trata de la “Construcción de la primera y segunda fase y puesta en operación de una planta para tratar aguas residuales en Puerto Carreño (Vichada)” con un presupuesto de doscientos veintiún millones novecientos veintiséis mil trescientos treinta y ocho pesos con seis centavos (\$221.926.338.06) m/cte y fijando como fecha de cierre el día 16 de agosto de 2007, respaldado mediante certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 106 del 7 de febrero de 2007 y 543 del 8 de junio de 2007 expedidos por la Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante oficio de fecha 14 de agosto de 2007 dio respuesta a las observaciones realizadas en el desarrollo del proceso.

Que el día previsto para el cierre presentaron ofertas, como consta en la respectiva acta de cierre los siguientes:

1. HIDROMECHANICAS LTDA

2. CONSORCIO GUANTIVA 2007 conformado por: Victor Adelmo Guantiva y Yamir Viviana Guantiva Panadero.
3. UNION TEMPORAL AGUAS conformado por: Diverquimicos CIA Ltda. Y Tratamiento de aguas y servicios LTDA.
4. PERFOAGUAS LTDA

Que a las propuestas presentadas se le realizaron los estudios jurídico, financiero, y técnico, las cuales cumplieron con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y fueron publicados en el portal único de contratación y en la página web de la entidad.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación de las propuestas permanecieron a disposición de los oferentes por un término de tres (3) días hábiles desde el 29 hasta el 31 de agosto de 2007; para que los oferentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que ninguno de los oferentes participantes allegó observaciones a los informes de evaluación, como consta en la ponencia No. 114 del 05 de septiembre de 2007.

Que la adjudicación de la contratación se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó para el día 7 de septiembre de 2007, y una vez instalada la audiencia, se concedió la palabra a los oferentes participantes durante cinco minutos, los cuales no presentaron observaciones.

Que la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Mayor Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico continuar la apertura del sobre y el análisis económico en Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la contratación directa No. 110 de 2007 con las ofertas habilitadas así:

OFERENTES
CONSORCIO GUANTIVA
HIDROMECHANICAS LTDA
PERFOAGUAS LTDA
UNION TEMPORAL AGUAS 2007

Que una vez abiertos los sobres y leídas las propuestas se realizó la respectiva evaluación económica conforme al procedimiento descrito en los términos de referencia como consta en el acta de audiencia de adjudicación.

Que una vez realizado el procedimiento anterior la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares recomienda adjudicar la Contratación Directa No 110 de 2007 conforme a la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993 y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto :

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la contratación directa No. 110 de 2007 cuyo objeto es **LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UNA PLANTA PARA TRATAR AGUAS RESIDUALES EN EL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No 40 PUERTO CARREÑO-VICHADA**” a **PERFOAGUAS LTDA** por un valor total de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL VEINTIDOS PESOS (\$210.830.022)** m/cte, incluido AIU e IVA sobre utilidad, con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran

relacionadas en los términos de referencia y oferta, documentos que forman parte integral del contrato.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelara el valor del objeto contractual así:

- a. Un anticipo equivalente al 30%, dentro de los 30 días calendario, siguientes a la aprobación de la garantía única, previos los tramites administrativos a que haya lugar, sobre el total de lo adjudicado;
- b. El saldo, equivalente al 70%, en pagos parciales por cortes de obra (MENSUALES) que incluya la amortización del porcentaje cancelado a título de anticipo, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que hubiere lugar, contra la presentación del corte de obra firmado por el contratista y la supervisión, balance de mayores y menores cantidades, memorias de calculo, factura radicada en la Dirección de Contratación e informe de la supervisión.

NOTA 1.- Para todos los pagos se debe anexar la Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

NOTA 2.- En el evento que aplique, el contratista deberá dar aplicación a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 2170/2002; en lo que tiene que ver con el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo mediante una cuenta conjunta a nombre del contratista y de la entidad estatal.

NOTA 3.- El anticipo del que trata este numeral se pagará al contratista a través de de un cuenta conjunta que se debe abrir en el Banco BBVA.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 40, Puerto Carreño (vichada).

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la obra será máximo hasta el 30 de noviembre de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición y ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Abo. Doris Sierra

Reviso: Abo. Lucila Salamanca A.

Vo. Bo.: Mayor Carlos Javier Soler Parra